



CSIT Unión Profesional

VOLCANO



SBCM-085

ESPECIAL ELECCIONES 2007



SOMOS BOMBEROS

QUE NUESTRA VOZ SE OIGA

NÚMERO 10



ELECCIONES SINDICALES 2007

E L PRÓXIMO 28 DE FEBRERO se celebrarán las elecciones sindicales en la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

para que esto mejore. Es también un abandono a su suerte a quienes, en otros lugares del mundo, **morirían y mueren** por depositar la papeleta (SU papeleta) en una

urna. Es, en definitiva, el mayor desprecio posible a ese preciado término llamado libertad.

Los empleados públicos, y en concreto los **Bomberos**, tenemos la magnífica oportunidad de decidir libremente quienes serán **nuestros** representantes durante los próximos cuatro años.



Por lo demás, en este número de **Vulcano**, encontrarás **DOS GRANDES PROPUESTAS** y un **GRAN TRABAJO**.

El **TRABAJO**, la **ENCUESTA** realizada entre más de 700 compañeros de este Servicio.

Más allá del proselitismo y al intento sano de convencer al indeciso (pocos son), para que entienda que nuestra opción es la mejor para sus intereses y para los del Conjunto del Colectivo, desde esta editorial queremos felicitar a todos aquellos que han hecho posible que vivamos en una sociedad libre y democrática.

Las **PROPUESTAS**, aquellas que significarían **UN ANTES Y UN DESPUÉS** en el **Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid**.

Detrás de cada uno de estos tres elementos hay grandes dosis de esfuerzos personales, sólo por esa razón deberían ser, al menos, leídos con respeto.

Después tu decidirás que haces el día 28. En cualquier caso gracias por escucharnos.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL

REVISTA VULCANO ©
EDITA CSIT-UP / SBCM-085
Sagasta 13, 6ª planta
28004 - Madrid
Tel.: 91 594 39 22
Fax: 91 594 42 08
Web: www.csit.es

FORMACIÓN
Garcilaso 10
28012 - MADRID
Tel.: 91 591 00 70

CONSEJO DE REDACCIÓN:
Victor Tornero Catalán (Parla)
J.L. Gil Lloreda (Getafe)
Emilio Naveso G. (Aranjuez)
Jesús Navas Fernández (Aranjuez)
Antonio Rocamora (Getafe)
Fernando Moreda (Parla)

FOTOGRAFÍAS:
Teresa Piqueras Romero
Antonio Rocamora
Oscar Sanz Bermejo
Departamento de Prensa de la DGPC
Departamento de Medios Técnicos de la DGPC

DISEÑO PORTADA:
Emilio Naveso González (Aranjuez)

El Consejo de Redacción no se responsabiliza del contenido de las colaboraciones ni comparte necesariamente, salvo en su editorial, las ideas que aquí se expresan.

Esta publicación contiene información sindical y como tal está amparada por la Ley. Debe ser expuesta en los tabloneros de información sindical que tiene cada Centro de Trabajo. Las acciones que obstaculicen su distribución y publicidad están penadas por las leyes vigentes.

EL LAUREL DE VULCANO

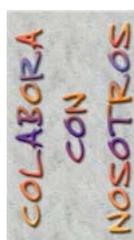
EL AGUIJÓN DE VULCANO

PARA ANTONIO BENITO (PARLA) Y MARIO GONZALEZ (PARLA) POR HABER HECHO SONREIR DE NUEVO A NUESTROS HIJOS EN LA FIESTA DE REYES

PARA LAS ADMINISTRACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS POR PERMITIR QUE EL PARQUE ESTÉ EN LA SITUACIÓN QUE ESTÁ



CONSEJO DE REDACCIÓN DE VULCANO



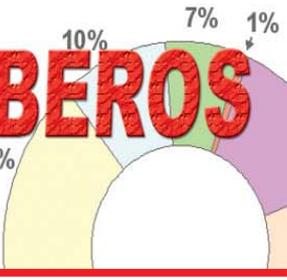
Si quieres publicar tus **ARTÍCULOS, QUEJAS, DENUNCIAS**, etc., mándalas por correo ordinario a la Sede Central del **SBCM-085** indicando en el sobre **"SBCM-085. REVISTA VULCANO"**.

También nos lo puedes enviar por correo electrónico **bomberos@csit.es**

El texto habrá de tener una extensión máxima de 30 líneas.

ASÍ OPINARON LOS BOMBEROS

La mayor encuesta realizada en la historia de este Servicio



Las encuestas no son la opinión pública pero contribuyen de manera importante a su conocimiento y formación. Recurrir a la opinión de las personas para tomarla en cuenta en la construcción de agendas públicas **es una práctica democrática** que, pese a sus deficiencias, debe ser incentivada, exigiéndole mejor calidad y competencia y analizando críticamente la información que nos dan.

tarios y el envío de toda la información al coordinador de esta iniciativa sin precedentes.

Ya quisieran los expertos en estadística y los sociólogos poder hacer una encuesta directa sobre más del 60 % de la población a la que va dirigida (normalmente con un 10% tienen más que suficiente). Precisamente por eso, el altísimo grado de participación, debemos entender y analizar con interés y expectación la voz que, con fuerza, han alzado los bomberos entorno a los asuntos que **CSIT Unión Profesional** les ha planteado.

DEBEMOS ENTENDER Y ANALIZAR DESDE CON INTERÉS Y EXPECTACIÓN LA VOZ QUE, CON FUERZA, HAN ALZADO LOS BOMBEROS ENTORNO A LOS ASUNTOS PLANTEADOS POR CSIT UNIÓN PROFESIONAL

Durante la primera quincena del pasado mes de Noviembre, **CSIT Unión Profesional** llevó a cabo un ejercicio de acción sindical coordinado **EN TODOS LOS PARQUES DE BOMBEROS** de la Comunidad de Madrid.

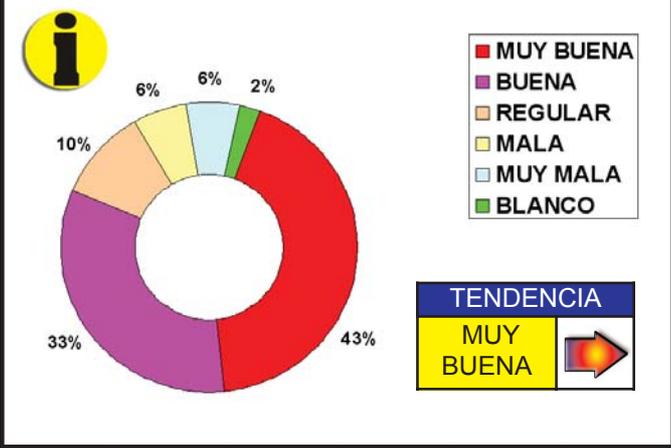
Se trataba de hacer llegar a todo el Colectivo una encuesta de opinión destinada a conocer, en la medida de lo posible, las inquietudes del conjunto de los trabajadores de este Servicio.

Agradecemos la colaboración prestada a los **703 compañeros** que habéis participado de manera anónima en esta "toma de temperatura", y os prometemos que la experiencia será repetida en el futuro.

Para que os hagáis una idea de lo que significó este esfuerzo, sólo os diremos que en su realización, los **DELEGADOS PARTICIPANTES**, a los que aprovechamos la ocasión para felicitarlos por su magnífico trabajo, tuvieron que desplazarse en un plazo máximo de diez días a los tres relevos del Parque, se enfrentaron a la corrección de los resultados y al desprecio de algún que otro compañero (los menos, por suerte) sindicalmente condicionado, al análisis de los comen-

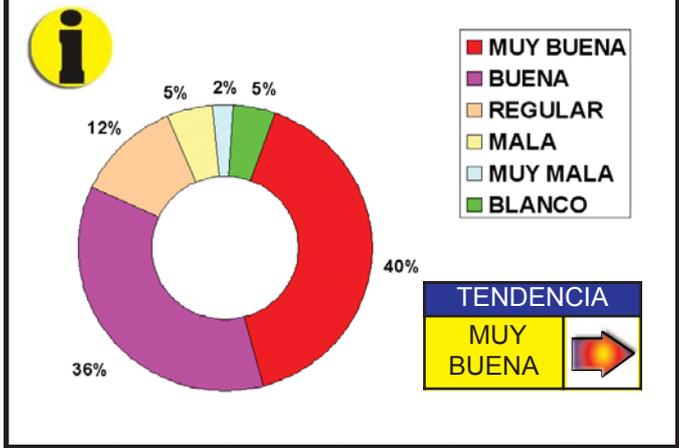
No es nuestra intención analizar públicamente los datos emanados para no dar lugar a que algún "destructor de lo ajeno", caiga en la tentación de arrojar sombras de proselitismo en las interesantes conclusiones resultantes. Hemos decidido pues, que cada cual entienda lo que desee. Aquí están los datos puros y duros. Esperamos que, al menos, surja el debate en el Parque en torno a las cuestiones que planteamos, **sólo con eso nos sentiríamos satisfechos.**

1. Un acuerdo que implicase realizar un número fijo de guardias extras VOLUNTARIAS al año con su consiguiente abono económico te parecería:



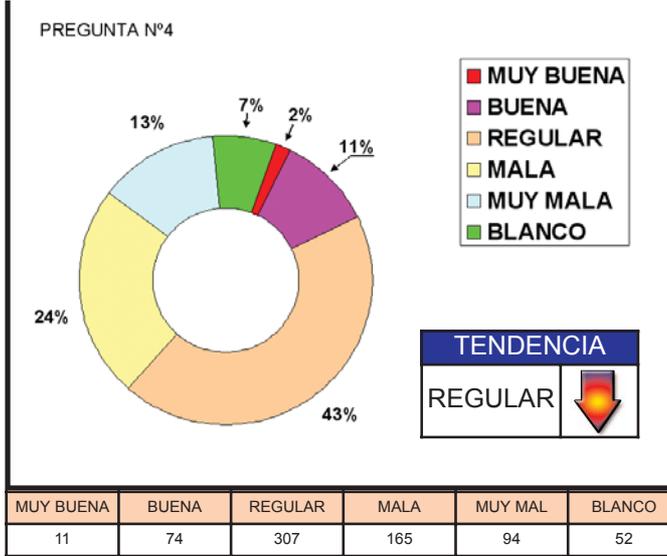
MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MAL	BLANCO
299	231	71	42	41	19

2. En principio la propuesta de **CSIT Unión Profesional** de profesionalizar la campaña forestal del Cuerpo de Bomberos, ¿qué te parece?

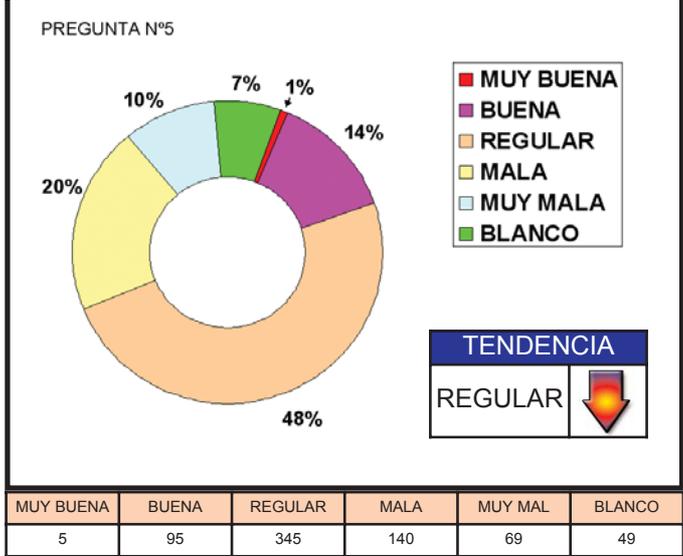


MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MALA	BLANCO
284	253	82	36	15	33

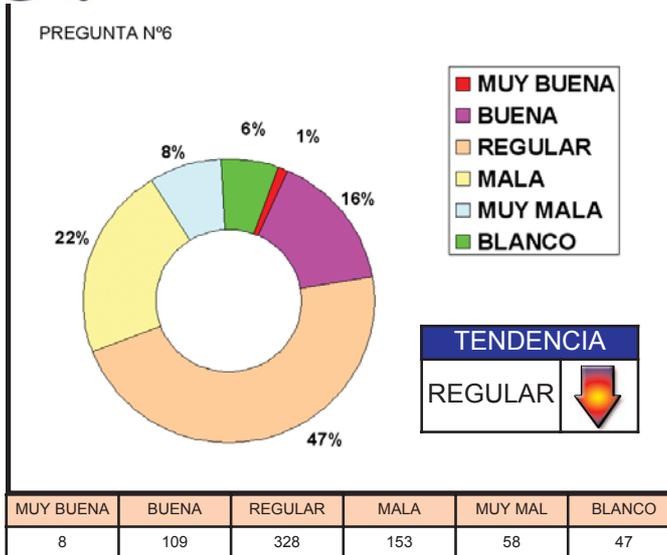
3. Respecto a su eficiencia profesional, ¿cuál es tu valoración general del actual Jefe del Cuerpo de Bomberos?



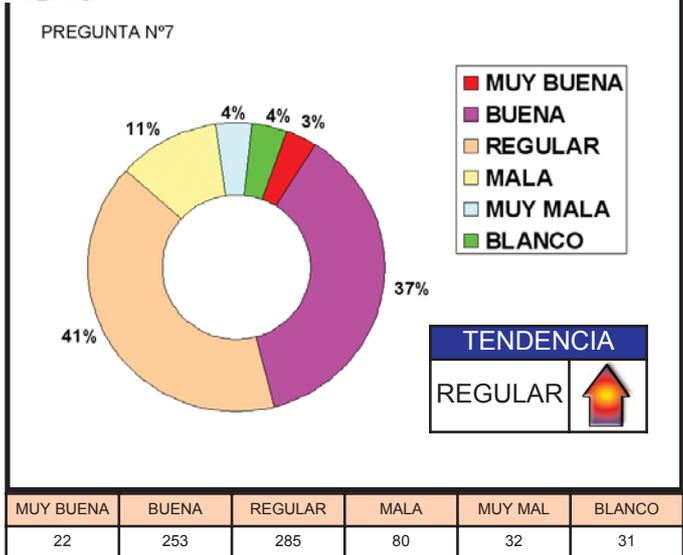
4. Respecto a su eficiencia profesional, ¿cuál es tu valoración general de los Inspectores?



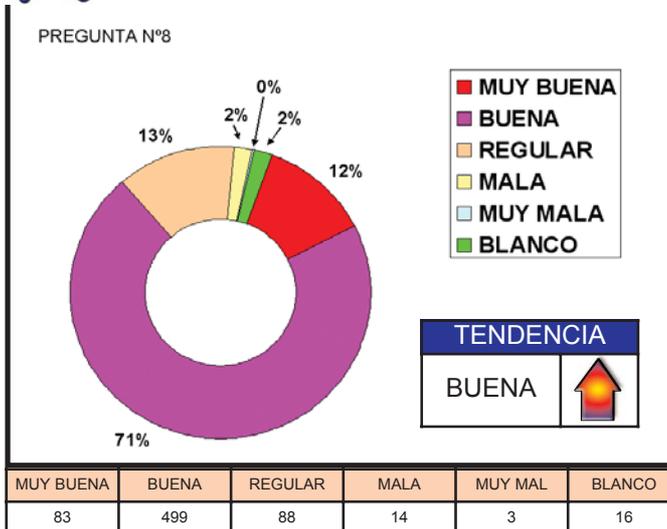
5. Respecto a su eficiencia profesional, ¿cuál es tu valoración general de los Oficiales de Area y Técnicos?



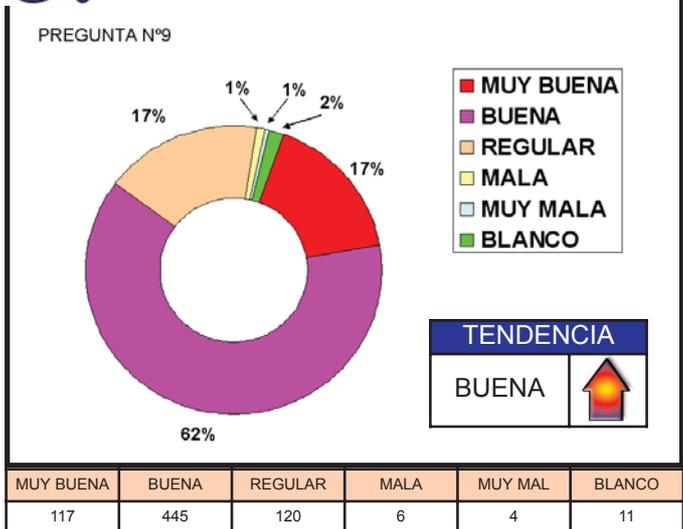
6. Respecto a su eficiencia profesional, ¿cuál es tu valoración general de los Jefes Supervisores?



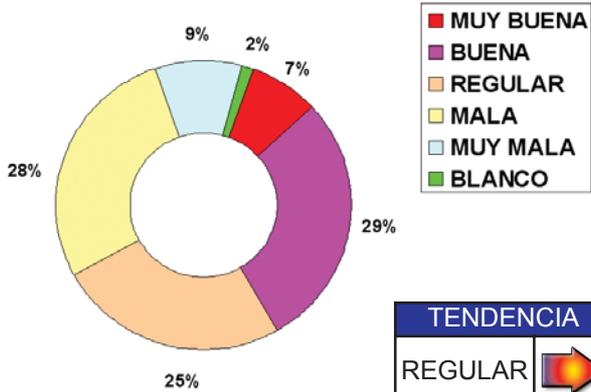
7. Respecto a su eficiencia profesional, ¿cuál es tu valoración general de los Jefes de Equipo y Dotación?



8. Respecto a su eficiencia profesional, ¿cuál es tu valoración general de los Bomberos y Bomberos Conductores?

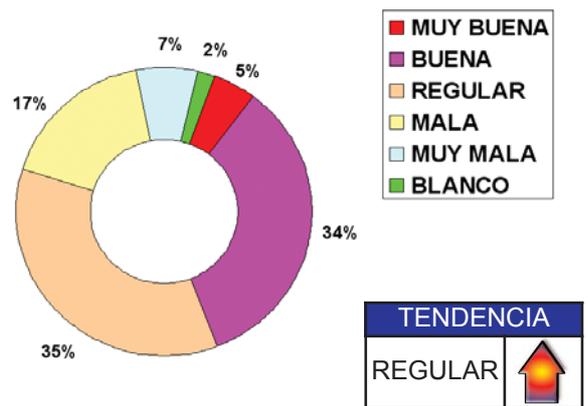


9. Según tu opinión, la gestión y el interés de tu Jefe de Parque es:



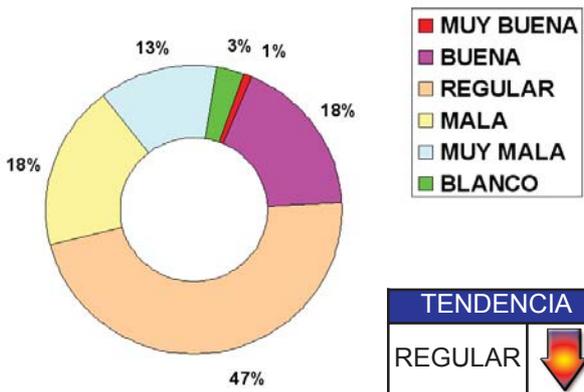
MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MAL	BLANCO
54	208	180	292	63	6

10. Según tu opinión, el trato de los miembros del Cuerpo de Bomberos a las instalaciones y materiales EN TU PARQUE es:



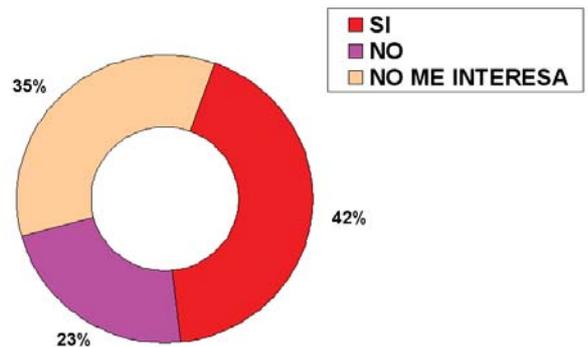
MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MAL	BLANCO
33	240	252	121	45	12

11. ¿Qué opinión te merece la gestión de la JEFATURA DEL SERVICIO OPERATIVO?



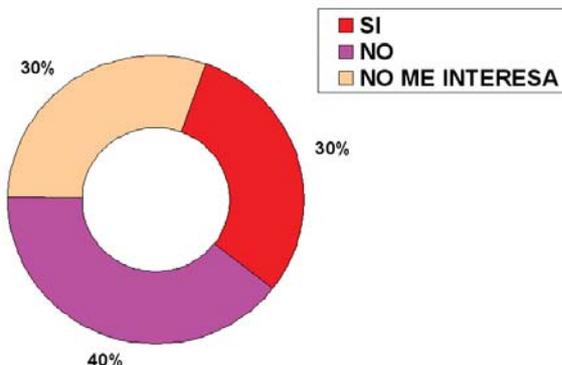
MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MAL	BLANCO
15	124	313	127	95	29

12. ¿Irirías voluntario al GERA aún sabiendo que esta actividad no está remunerada?



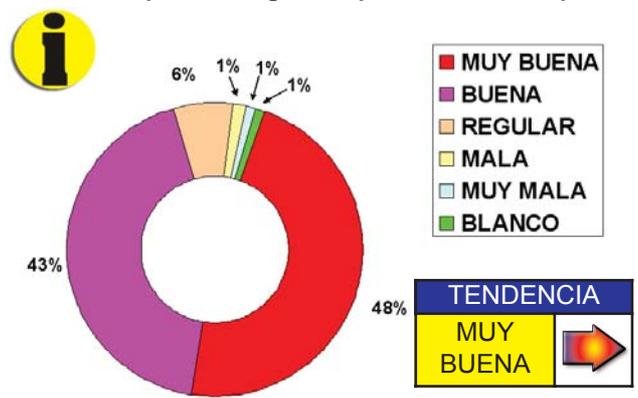
SI	NO	NO ME INTERESA	BLANCO
295	155	238	15

13. ¿Irirías voluntario al SERVICIO DE FORMACIÓN si esta actividad no estuviera remunerada como lo está?



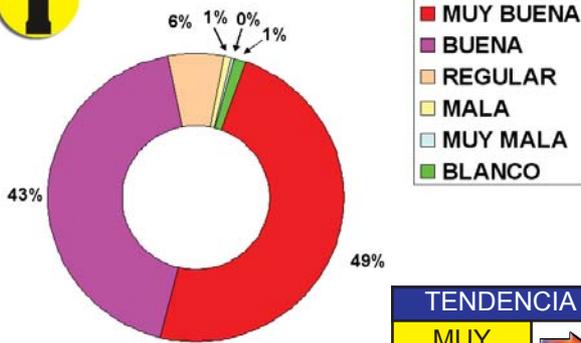
SI	NO	NO ME INTERESA	BLANCO
207	263	208	15

14. ¿Qué opinión te merece que CSIT Unión Profesional haya demandado a la Comunidad de Madrid para que se abonen las funciones de superior categoría a quienes las desempeñen?



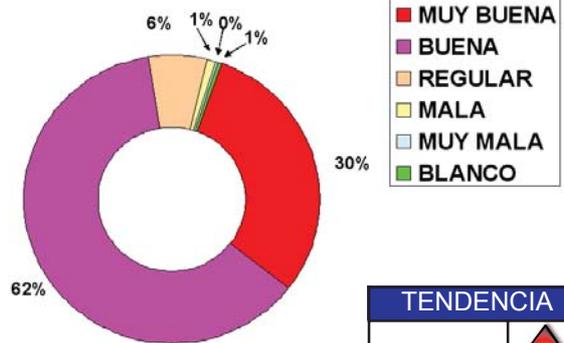
MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MAL	BLANCO
331	304	45	10	6	7

15. ¿Que opinión te merece la labor de la PLATAFORMA UNITARIA de cara a conseguir la JUBILACIÓN ANTICIPADA de los BOMBEROS?



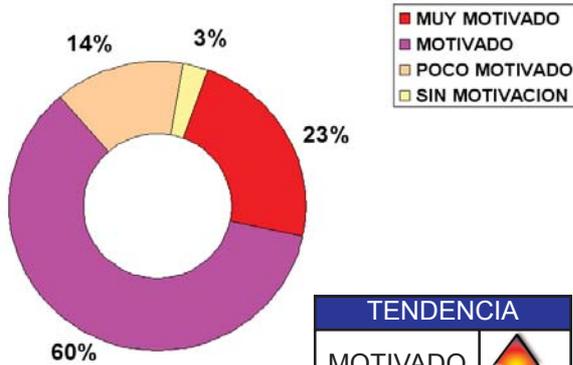
MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MALA	BLANCO
337	301	43	7	1	14

16. ¿Qué grado de satisfacción te merece el material de protección individual (casco, guantes, etc)?



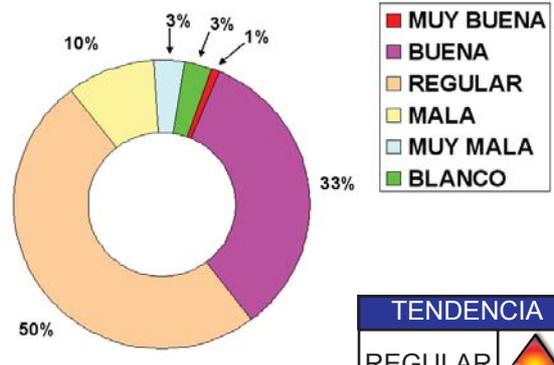
MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MALA	BLANCO
200	416	38	2	-	1

17. 20. A la hora de desempeñar tu trabajo te encuentras:



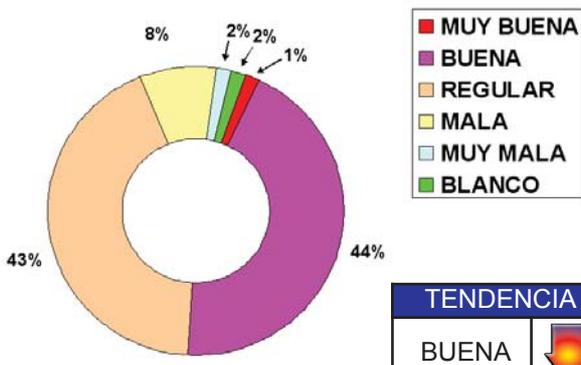
MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MALA	BLANCO
159	424	100	18	-	3

18. 21. ¿Cuál es tu valoración de los últimos Acuerdos alcanzados entre la Administración y los Sindicatos?



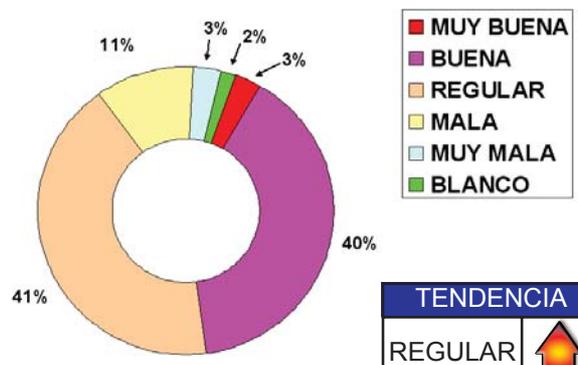
MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MALA	BLANCO
7	234	348	68	24	22

19. ¿Cuál es tu grado de conocimiento de los últimos Acuerdos alcanzados?



MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MALA	BLANCO
11	308	300	58	14	12

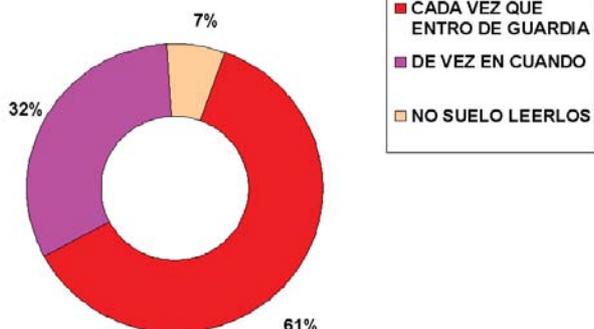
20. ¿Cuál es tu grado de satisfacción con la LABOR INFORMATIVA de los Sindicatos respecto a todos los asuntos que rodean al Colectivo?



MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MALA	BLANCO
19	277	296	75	23	13

21.

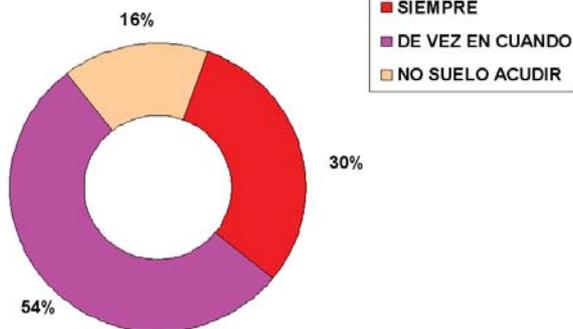
Los tabloncitos de anuncios los leo:



C.V. QUE ENTRA	DE VEZ EN C.	NO SUELO L.	BLANCO
425	220	45	13

22.

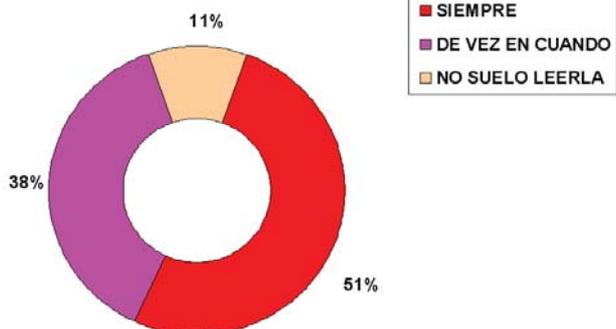
Acudo a las Asambleas Generales:



SIEMPRE	DE VEZ EN C.	NO SUELO A.	BLANCO
209	369	112	13

23.

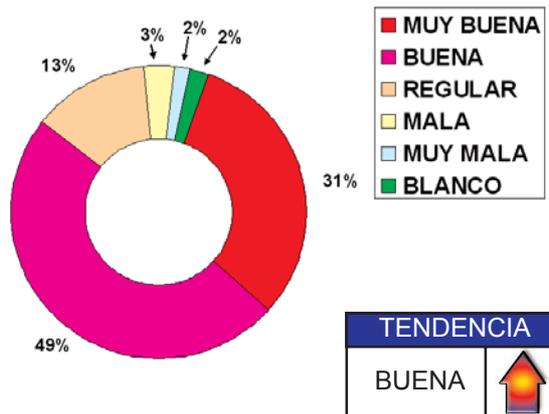
La revista VULCANO la leo:



SIEMPRE	DE VEZ EN C.	NO SUELO L.	BLANCO
375	276	83	19

24.

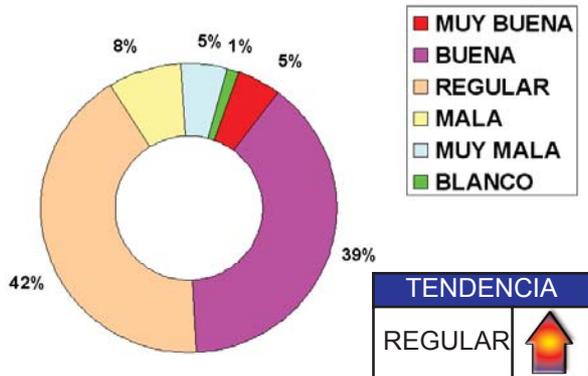
¿Que opinión te merece que CSIT Unión Profesional haya puesto en marcha un curso de formación para toda la plantilla del Cuerpo de Bomberos?



MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MALA	BLANCO
218	341	91	24	13	16

25.

¿Qué opinión te merecen en general las Organizaciones Sindicales en el ámbito del Cuerpo de Bomberos?



MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MALA	BLANCO
35	272	292	57	36	11

26.

¿Que opinión te merece este tipo de encuestas destinadas a conocer las inquietudes y demandas de los miembros del Cuerpo de Bomberos?



MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MALA	BLANCO
274	351	50	9	8	11

Profesionalización

Durante el año 2005, CSIT Unión Profesional acuñó el término PROFESIONALIZACIÓN DEL INFOMA, como idea de futuro para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Mucho se ha hablado desde entonces de lo que significa realmente este término. Esta es la presentación de un proyecto que, lejos de inventar nada, pretende mejorar la prestación del Servicio y la valoración económica de los Bomberos, por su especialización y profesionalidad, más allá de las socorridas pero inestables guardias extraordinarias...

INTRODUCCIÓN

CSIT Unión Profesional observa con preocupación como, año tras año, las **agresiones al sistema INFOMA** desarrollado por nuestro servicio desde hace más de 14 años, se multiplican por parte de otras Consejerías, fundamentalmente la de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

Al llegar la época estival hemos tenido que pelear, casi de manera constante, para evitar reducciones en el número de efectivos a contratar y disminuciones en el área de responsabilidad relacionadas con la organización e incluso la extinción de los incendios forestales.

A nadie se le escapa que la empresa privada ha hecho estragos en el modelo de pronto ataque implantado en la Dirección General del Medio Natural. Un modelo que en algún momento han intentado reproducir en este Servicio pero que la firmeza de los Sindicatos, con el apoyo fundamental de los Bomberos, ha evitado campaña tras campaña.

CSIT Unión Profesional no quiere permanecer sometida a la amenaza constante del Gobierno de turno y cree necesaria la elaboración de un protocolo INFOMA basado exclusivamente en el **operativo profesional del Cuerpo de Bomberos**. No se trata en sí mismo de aumentar el número de guardias extras reduciendo el número de personal contratado, muy al contrario, se trata de perseguir una profesionalización absoluta de este operativo centrándose en la especialización de sus miembros mediante una adecuada formación, un aumento paulatino de los efectivos actuales, una adecuación de los Procedimientos Operativos y un cambio en los "engranajes" legales del plan INFOMA.

Lejos de ser esta una propuesta "casual" o "interesada" se trata, en realidad, de una apuesta de futuro cuyo objetivo es la referencia de este Sindicato y que debería producirse a medio plazo de manera regular y sostenida, como decíamos antes, mediante el aumento proporcionado de efectivos.

UNA ABSORCIÓN DE COMPETENCIAS

En la actualidad las competencias de pronto ataque y extinción de incendios forestales está dividida en dos grandes **DIRECCIONES GENERALES**, la de **MEDIO NATURAL** en la que se encuentran los Agentes Forestales y sus retenes y la de **PROTECCIÓN CIUDADANA** donde se integra el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, ubicadas ambas en dos Consejerías distintas.



Precisamente, esta división, es la causante de no pocos problemas de coordinación y mando entre ambos operativos, que practican una política de extinción unos (Medio

Natural), basada en la contratación de retenes a través de la empresa privada, y otros (Protección Ciudadana) basada en la primacía de la experiencia y la puesta en práctica de bolsas de trabajo articuladas desde un modelo de gestión pública.

Desde la basta experiencia del Cuerpo de Bomberos entendemos necesaria la coexistencia en una misma Consejería de ambas Direcciones Generales como como paso previo, **aunque no estrictamente necesario**, de la **PROFESIONALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA INFOMA**. El trabajo conjunto entre Agentes Forestales y Técnicos de Medio Ambiente y Bomberos debe empezar a gestarse desde un mismo ente político "no casual"

Extinción del INFOMA

como fue en su día la integración en la Consejería de Medio Ambiente del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Será entonces, y sólo entonces, cuando podamos impulsar el cambio de modelo de contratación de retenes privados y extender a esta Dirección General el puesto en práctica por Bomberos a lo largo de los años, es decir la **gestión pública de los retenes de extinción de incendios**.

EL ACTUAL OPERATIVO INFOMA ESTÁ AGOTADO

El actual sistema de extinción de incendios forestales en el Cuerpo de Bomberos se basa en la asignación de guardias extraordinarias a los miembros de este Servicio. Estas guardias son sin duda un reclamo económico pero también implican una importante carga de trabajo.

Gran parte de la plantilla vería con buenos ojos un aumento del número de guardias voluntarias-extraordinarias con el ánimo, nada criticable, de incrementar el salario aún a costa de realizar, en ocasiones, más de quince servicios en dos meses. Sin embargo, el desgaste personal después de cada Campaña (esto es algo que se aprecia fundamentalmente al final del verano), forma parte de un sistema de trabajo que, por las razones expuestas anteriormente, **no goza de estabilidad ni de expansión en el futuro**. De hecho, los distintos responsables políticos no han dejado de barajar un control operativo de los retenes a partir de la figura de los Encargados, una figura contratada que en la actualidad

actúa sólo en el ámbito administrativo del retén, pero cuya vocación es, sin lugar a dudas, la del **control efectivo de los Auxiliares de Bombero y Bombero Conductor**. Dicho de otra manera, a efectos prácticos, para la Comunidad de Madrid, los Bomberos somos perfectamente prescindibles a la hora de fiscalizar la operatividad del personal contratado, como ya han demostrado en la Consejería de Medio Ambiente con los Agentes Forestales.

Esta amenaza constante y palpable debe hacernos reaccionar y dirigir nuestros esfuerzos y propuestas hacia un modelo diferente de gestión pública del INFOMA, un modelo que, como decíamos antes, nos convierta en imprescindibles ante la propia Administración y la sociedad.



Es aquí donde **CSIT Unión Profesional** y el **SINDICATO DE BOMBEROS DE LA**

COMUNIDAD DE MADRID entienden que, nuestro horizonte profesional en este ámbito, pasa por que la campaña forestal sea **íntegramente ejecutada desde el operativo** del Cuerpo de Bomberos mediante la **desaparición gradual de las guardias extraordinarias pero trasladando la totalidad de su importe al Complemento Específico**.

EL SISTEMA DE GUARDIAS EXTRAORDINARIAS NO GOZA DE ESTABILIDAD NI DE EXPANSIÓN EN EL FUTURO

En este sentido, nuestra propuesta pasaría por dos fases bien diferenciadas: **una inmediata** y otra a **medio plazo**, cuya duración en el tiempo no debería, en ningún caso, superar los 10 años para su operatividad total.





Por otro lado estos retenes profesionales irían equipados con una BFP dotada de medios de extinción forestal, equipos autónomos y un equipo de extracción con lo que además se convertiría en un recurso avanzado de la red de extinción y rescate, aumentando así la calidad, eficacia y rapidez del Servicio.

FASE DOS: IMPLANTACIÓN TOTAL

Para lograr una **IMPLANTACIÓN TOTAL** del sistema profesional, es decir, poder asumir los 18 retenes más las 4 brigadas helitransportadas, debemos afrontar el crecimiento de la plantilla más allá de la cobertura de bajas vegetativas en un número equivalente a los **300 efectivos en 10 años**, algo perfectamente factible para una Administración como la de la Comunidad de Madrid.

FASE UNO: MODELO MIXTO

De los 18 retenes actuales, 8 de ellos estarían formados por un mínimo de cuatro profesionales. La composición de los otros 10 y las 4 brigadas helitransportadas sería de 1 profesional (2 en el caso de las helitransportadas) y 10 auxiliares de bombero y bombero conductor (**no se reduce el número de efectivos contratados anualmente**).

Los 8 retenes profesionales serían asumidos desde el operativo, **integrando como contraprestación en el complemento Específico, al menos, un importe prorrateado de 1800 euros anuales (equivalente a 3 guardias extraordinarias)**. A partir de esos momentos el PIF se convertiría durante 10 horas en el puesto de trabajo del bombero o bombero conductor que le correspondiese, al igual que ocurre con el puesto de emisora o el de Bombero tres en la Bomba. Insistimos, **sería un puesto más dentro de la guardia**. En tal sentido habría que garantizar la presencia de un Bombero Conductor siempre en cada uno de estos retenes profesionales.

Como consecuencia de ello, las 6 guardias extraordinarias-voluntarias actuales, se quedarían en 3, que irían destinadas a sostener la operatividad de los 10 retenes mixtos (profesionales y contratados) además de las helitransportadas* que aún mantendríamos.

El sistema propuesto, evidentemente, estaría limitado por los trabajadores que decidieran disfrutar de su período de vacaciones dentro de los tres meses de verano, por esta razón la Administración debería buscar un sistema de bonificación económica o similar a quienes decidieran ejecutar sus vacaciones fuera de este período.

*se necesitan 18 profesionales diarios para atender los 10 retenes mixtos más las 4 brigadas con 2 profesionales por brigada. Esto arroja una cifra de 2250 guardias en 125 días (aprox. 4 meses). Lo que hace una media de 2,25 guardias por persona (el cálculo está estimado sobre 1000 profesionales que deseen realizar dichos servicios).

Los retenes profesionales se asumirían desde el Operativo, integrando como contraprestación en el complemento Específico, al menos, un importe prorrateado de 1800 euros anuales (equivalente a 3 guardias extraordinarias).

La fase final implicaría la inclusión en el específico del importe de los otros 3 servicios extraordinarios y la **profesionalización total de la campaña INFOMA desde el OPERATIVO del Cuerpo de Bomberos**.

Aún así hay que matizar que, **por sus especiales características**, las **brigadas helitransportadas** deberían seguir basadas en el sistema de guardias extraordinarias-voluntarias.

¿QUÉ PASARÍA CON EL PERSONAL CONTRATADO?

Lejos de desaparecer, el personal contratado **seguiría coexistiendo con el personal profesional**.

En el estadio más avanzado del proyecto los retenes **pasarían a ser de pronto ataque** (sin presencia de profesional), y tendrían cabida las **encargados de los retenes**.

figuras de los

Cualquier siniestro sería atendido en primera instancia por el equipo más cercano de personal contra-





Se distribuyen en 18 PIF y 4 brigadas helitransportadas. 10 de estos PIF cuentan con un mando y 8 de ellos con 2. Las Helitransportadas, por su parte, cuentan con un total de 2 mandos.

Como hemos visto, nuestra propuesta consistía en crear 8 retenes de control formados exclusivamente por 4 profesionales de los cuales uno, al menos, debería ser bombero conductor. Estarían ubicados en lugares estratégicos de la Comunidad de Madrid, y alrededor de ellos y formando un pentágono se encontrarían situados los retenes de la Dirección General de Protección Ciudadana y del Medio Natural (ver figura 1).

tado que, hasta la llegada de los bomberos sería, como hemos dicho, un grupo de pronto ataque.

Los Bomberos se desplazarían al siniestro para hacerse cargo del mismo junto con estos equipos convirtiendo el conjunto operativo en un grupo de extinción.

Como es evidente, Profesionales y Contratados no estarían en los mismos PIF para conseguir de esta manera una red de extinción mucho más amplia.

Una vez garantizada la profesionalización total del INFOMA sí sería apropiado abordar de manera seria la contratación basada en el modelo "FIJO-DISCONTINUO" de los retenes a los que deberíamos dotar de una formación mucho más cercana a la especialización de sus funciones, es decir el pronto ataque en los incendios forestales.

APLICACIÓN DE UN MODELO PENTAGONAL

El proyecto aquí expuesto, está dividido en dos fases de aplicación claramente diferenciadas, pero que comparten un nexo de unión en cuanto a su enfoque territorial.

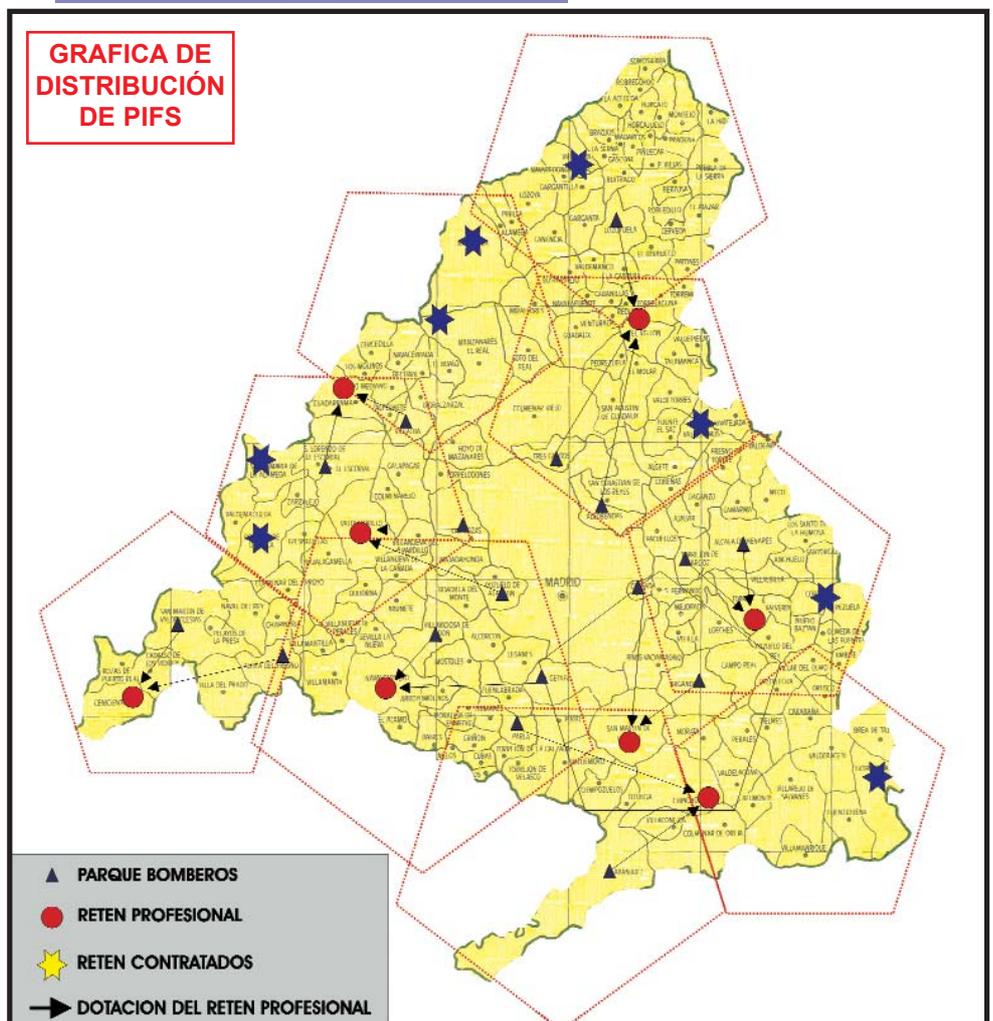
Para entenderlo hay que recordar cual es la distribución actual de retenes INFOMA en la Región de Madrid durante los meses de verano.

Una vez garantizada la profesionalización total del INFOMA sí sería apropiado abordar de manera seria la contratación basada en el modelo "FIJO-DISCONTINUO"

La dotación se conformaría a partir de los diferentes parques que, en función de su dotación diaria y su categoría, aportarían entre 1 y 3 profesionales de manera equilibrada.

ES UNA PROPUESTA DE CSIT Unión profesional

GRAFICA DE DISTRIBUCIÓN DE PIFS





PROPUESTA DE



CARRERA PROFESIONAL para el Cuerpo de Bomberos

ENTENDEMOS POR CARRERA PROFESIONAL la posibilidad de ir ascendiendo de categoría dentro del Cuerpo de Bomberos desde los puestos de menos responsabilidad hasta los de mayor nivel de mando posible.

ANTECEDENTES DE UNA INCONSTITUCIONALIDAD

El 28 de Diciembre de 1994 la Asamblea de Madrid aprobaba por consenso la Ley por la que se regulaban los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad.

El artículo 15 de aquel texto (hoy modificado) planteaba que el acceso a cada una de las categorías requería de la necesidad de poseer la titulación específica establecida por la Función Pública (en el caso de los Oficiales Grupo A o B). Pero además se establecía la posibilidad de sustituir dicha titulación a través de los CURSOS HABILITANTES que se impartieran a través de la Academia Regional de Estudios de la Seguridad de la Comunidad de Madrid (ARES), en la actualidad ISES.

Pues bien, **aquel artículo fue impugnado** por los Colegios Profesionales, que entendieron como ilegal la sustitución de la titulación universitaria por unos cursos impartidos en el ARES. Esta impugnación acabó prosperando y la Ley **fue declarada inconstitucional** en ese punto concreto, razón esta por la que tuvo que ser modificada tal y como hoy la conocemos.

De hecho, actualmente, el artículo 15 sigue hablando de **TITULACIÓN o REQUISITOS SUSTITUTORIOS** pero, e ahí la cuestión, **dentro de la normativa aplicable**, algo que pone un techo normativo a la **CARRERA PROFESIONAL** precisamente en las titulaciones Universitarias, o lo que es lo mismo, no se puede sustituir una carrera universitaria por cualquier otro requisito salvo que el Ministerio lo autorice, que no es el caso.

LA PROPUESTA DEL OFICIAL TEÓLOGO

En las últimas fechas, hemos asistido a la difusión de algunas propuestas que, voluntaria o involuntariamente, eso no lo valoramos, pueden confundir al Colectivo de Bomberos bajo el paraguas del beneficio común de sus integrantes, enmascarando, en el fondo, el deseo personal de satisfacer las inquietudes de promoción profesional (legítimas por otro lado) de los mismos que las promueven.

Estas teorías se basan en lo siguiente:

LA ARTICULACIÓN DE UNA VERDADERA CARRERA PROFESIONAL RADICA EN LA POSIBILIDAD DE CAMBIAR EXPERIENCIA POR TITULACIONES

Pretenden que con cualquier titulación del grupo A o B sea posible acceder a las categorías de Oficial de Área y Oficial Técnico (incluso ponen ejemplos de Cuerpos de Bomberos dirigidos por Militares, Sociólogos, etc) basando su vehemente propuesta en que se puede suplir la falta de titulaciones técnicas con la experiencia que proporciona el haber sido miembro del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

Es decir, abren las puertas a un abogado, a un teólogo, o a un bellas artes, y todo ello lo maquillan con el noble argumento por el que, de esta manera, un buen número de compañeros del Servicio (que no gozan de titulaciones técnicas) podrían optar a esas plazas.

Y no les falta razón en este sentido por que, todos aquellos compañeros abogados, psicólogos, etc., podrían aspirar a conseguir su plaza por el sistema de **TURNO LIBRE**, pero lo que no se dice, y eso es lo que el 085 no va a permitir es que, con ese sistema, **NO SE PUEDE GARANTIZAR que también lo consiguiera un abogado, un psicólogo, etc. que no fuese miembro del Cuerpo de Bomberos**, ni siquiera mediante la potenciación de las pruebas físicas para el acceso o del concurso de méritos en favor de los que hayan ejercido como bomberos en la Comunidad de Madrid.

En cualquier caso, la base de todo radica en el hecho de cambiar experiencia por titulaciones **algo con lo que el 085 está completamente de acuerdo**, pero partiendo de postulados diferentes, veamos cuáles son...

LA HOMOLOGACIÓN DEL MINISTERIO, UNA UTOPIA....

Un buen planteamiento a la **CARRERA PROFESIONAL**, no cabe la menor duda, sería la de homologar a través del Ministerio unos módulos formativos de promoción interna que permitieran acabar supliendo los títulos universitarios.

Este es una posibilidad prevista en la Ley desde el año 1994, concretamente en la Disposición Adicional Primera, pero jamás ha sido desarrollada por la férrea actitud del propio

Ministerio ante propuestas de homologación y por la falta de iniciativa de la Comunidad de Madrid a la hora de afrontar con seriedad este asunto. Por estos motivos tal posibilidad se plantea harto complicada y ciertamente tortuosa dado que, la negociación de la misma, supera los marcos de negociación autonómicos.

NUESTRO SINDICATO ABOGA POR UNA CARRERA PROFESIONAL BASADA EN LA EXPERIENCIA ACUMULADA Y NO EN EXCLUSIVA PARA LOS TITULADOS UNIVERSITARIOS SEA CUAL SEA SU PERFIL FORMATIVO

El 085 piensa, por lo tanto, en otra posibilidad...

UNA PROMOCIÓN PROFESIONAL AL ALCANCE DE TODOS Y TODAS...

¿Qué diferencia DE CONOCIMIENTOS PROFESIONALES existe entre un ABOGADO (por ejemplo) miembro del Cuerpo de Bomberos y un compañero que sin serlo tenga la misma antigüedad o incluso más que dicho abogado? La respuesta, desde el punto de vista operativo es clara... **NINGUNA**.

Por este motivo el 085 plantea que la **CARRERA PROFESIONAL** de los miembros del Cuerpo de Bomberos no deba basarse en titulaciones si no en experiencia

que, por otra parte, es el verdadero motor de una **PROMOCIÓN PROFESIONAL**

como la que nos ocupa. Con una característica además, y es que, nuestro Sindicato, aboga por una **CARRERA PROFESIONAL para TODOS y TODAS**

por igual y no en exclusiva para los titula-



dos universitarios sea cual sea su perfil formativo.

Y he aquí que nos encontramos con la cruda realidad: el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA** no permite, ya lo explicábamos antes, sustituir la titulación universitaria por experiencia por lo que no nos queda más remedio que hacer propuestas audaces y **PROGRESISTAS** que implicarán cambios sustanciales en la concepción del Servicio y de la propia Ley 14/1994.

Es, llegados a este punto, donde el consenso con el conjunto de las Organizaciones Sindicales se configura como un elemento fundamental para alcanzar las soluciones planteadas.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 14/1994

CSIT Unión Profesional, propone la **MODIFICACIÓN INMEDIATA DE LA LEY 14** en lo que a promoción profesional se refiere a través de la **Ley de Medidas Fiscales y Administrativas 2007**. Esta nueva concepción legal se basaría en los siguientes apartados.

1 MODIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE TITULACIÓN DE OFICIALES DE ÁREA Y TÉCNICOS

REDACCIÓN ACTUAL		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
INSPECTOR	GRUPO A/28	INSPECTOR	GRUPO C/22
O. DE AREA	GRUPO A/25	O.AREA	GRUPO C/22
O.TÉCNICO	GRUPO B/25	O.TÉCNICO	GRUPO C/22

- Se modificarían los grupos de pertenencia de Inspectores, Oficiales de Área y Técnicos al Grupo C con N.C.D. 22 (equivalente a un Jefe Supervisor).
- Los actuales Oficiales de Área y Técnicos seguirán, obviamente, perteneciendo a los Grupos A y B y gozando de su actual status salarial pero en una situación a extinguir hasta sus jubilaciones.
- De igual manera ocurriría con los INSPECTORES actuales.

2 EQUILIBRIO SALARIAL

- El salario de los nuevos OFICIALES grupo C sería equivalente al de un Oficial Grupo B y verían compensada la diferencia económica con el Grupo B mediante el correspondiente Aumento de Especifico, bajo del principio de **GRADO DE RESPONSABILIDAD**.
- Por su parte, el salario de un INSPECTOR GRUPO C sería el equivalente al de un GRUPO A según el SIGUIENTE CUADRO:

(continua) ➡➡

MODIFICACIÓN DE LOS CUADROS RETRIBUTIVOS (SEGUN TABLA SALARIAL AÑO 2005 B.O.C.M 28/3/05)										
			SUELDO Y PAGAS		N.C.D		C.ESPECÍFICO		TOTAL RETRIBUCIONES	
	2005	PROP.	2005	PROP.	2005	PROP.	2005	PROP.	2005	PROPUESTA
INSPECTOR	A28	C22	14.974,48	9.473,80	9.684,36	5.931,48	29.127,12	38.380,88	53.786,16	53.786,16
O.AREA	A25	C22	14.974,48	9.473,80	7.206,96	5.931,48	24.555,36	31.331,72	46.737,00	46.737,00
O.TECNICO	B25	C22	12.709,20	9.473,80	7.206,96	5.931,48	23.877,24	28.388,12	43.793,40	43.793,40
J.SUPERVISOR	C22	C22	9.473,80	9.473,80	5.931,48	5.931,48	23.770,56	23.770,56	39.175,84	39.175,84

3 DESAPARICIÓN DEL ACCESO POR TURNO LIBRE

- Se suprimiría el Turno Libre, es decir, el acceso a esta Categoría quedaría limitado en exclusiva a la promoción interna de los miembros del Cuerpo de Bomberos que gozasen de una antigüedad de 2 años en la categoría inmediatamente inferior.

4 POTENCIACIÓN DE LOS NIVELES FORMATIVOS

- En todos los casos la formación necesaria para el acceso a estas categorías será aumentada de los 6 meses como mínimo, vigentes en la actualidad, a los 12 meses.

CONCLUSIÓN

Con esta propuesta, **CSIT Unión Profesional** pretende articular un diseño de **CARRERA PROFESIONAL** homogéneo, en el que exista la posibilidad cierta y tangible por la que un Bombero de nuevo ingreso acabe siendo algún día mediante experiencia y promoción interna el Jefe Inmediato del **Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid**.

ES UNA PROPUESTA DE CSIT Unión Profesional



COMPROMISOS CUMPLIDOS

Han pasado ya cuatro años... si echásemos un vistazo al programa electoral de **CSIT Unión Profesional** para el Cuerpo de Bomberos del año 2003, nos daríamos cuenta de donde estábamos y donde nos encontramos.

Para esta Organización, el **SINDICATO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (federado en **CSIT Unión Profesional**), el grado de cumplimiento de nuestros compromisos con el conjunto de los trabajadores de este Servicio ha sido realmente importante.

Sabíamos lo que decíamos y por qué lo decíamos. Al final, el tiempo nos ha acabado dando la razón y hemos demostrado como las iniciativas de nuestra Organización terminan por convertirse en un beneficio para toda la plantilla.

Apostamos fuerte en el año 2000 con la reducción de 10 guardias estructurales, lo demostramos en el año 2002 con el reconocimiento de la jornada de 35 horas y las ayudas de comida, y lo hemos demostrado el año 2005 con la aplicación efectiva y consolidada de la nocturnidad y la festividad en nuestras condiciones laborales y salariales... en **TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ACUERDOS ESTUVO LA FIRMA Y EL IMPULSO DE CSIT Unión Profesional** que creyó **DESDE UN PRINCIPIO** en el proyecto y en las tesis que manteníamos.

La reducción de la jornada a 60 servicios anuales, la subida en tres puntos del Nivel de Complemento de Destino, el incremento del específico en 1200 euros anuales, o una creación de empleo de 135 plazas, son los máximos exponentes de esos acuerdos.

A pesar de todo, aún nos quedaron cosas "en el tintero".

La aplicación de la Ayuda por Preparación Física o el reconocimiento económico de los 30 minutos de descanso vigentes para los funcionarios son, junto con el **PROYECTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL INFOMA, LA NUEVA CARRERA PROFESIONAL** y el **DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA SEGUNDA ACTIVIDAD**, los 5 elementos claves de **CSIT Unión Profesional** para los próximos cuatro años.

Próximamente los Bomberos tenemos el derecho a elegir a nuestros representantes sindicales pero, sobre todo, a decidir que modelo de Servicio Público queremos.

CSIT Unión Profesional cree en un Cuerpo de Bomberos moderno, eficaz, dotado de medios y formación profesional, y **RECONOCIDO LABORAL Y SALARIALMENTE** por el conjunto de los estamentos de la Administración.

No tenemos reparo en afirmar que **LA VOZ DE LOS BOMBEROS** debe ser oída alta y clara, por que nuestras demandas y necesidades son específicas frente a las del resto de los empleados públicos. **Juntos podemos** conseguir todos los avances que merecemos. Por esta razón pedimos tu apoyo el **PROXIMO 28 DE FEBRERO**.



CSIT Unión Profesional

PROGRAMA 2007-2011



MEJORAS SALARIALES

- ✦ BONIFICACIÓN ECONÓMICA A LOS PROFESIONALES QUE DISFRUTEN SUS VACACIONES INTEGRAMENTE EN INVIERNO
- ✦ COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR LOS 30 MINUTOS DE DESCANSO EN JORNADA LABORAL PREVISTO PARA LOS FUNCIONARIOS
- ✦ APLICACIÓN DE UN PLUS ECONÓMICO DESTINADO A SUFRAGAR LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA PREPARACIÓN FÍSICA DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
- ✦ INTEGRACIÓN EN EL ESPECÍFICO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PROCEDENTES DEL PROYECTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL INFOMA
- ✦ REGULARIZACIÓN DE INCENTIVOS ESPECIALES COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, VISITAS A CENTROS DE RIESGO Y MANIOBRAS ESPECÍFICAS FUERA DEL HORARIO ORDINARIO
- ✦ REVISIÓN DEL PRECIO-HORA EXTRAORDINARIA
- ✦ REVISIÓN Y CIERRE DE LA AYUDA DE GASTOS DE COMIDA
- ✦ COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR GUARDIAS TRABAJADAS LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE
- ✦ SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SINDICATOS-GOBIERNO DE APLICAR LAS PAGAS ÍNTEGRAS AL PERSONAL FUNCIONARIO EN EL PERIODO 2007-2009



INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPOS

- ✦ GPS EN TODOS LOS VEHÍCULOS
- ✦ APLICACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA DE ROTATIVOS AZULES
- ✦ INCORPORACIÓN DE BOTAS FORESTALES
- ✦ LINTERNA INDIVIDUAL INTEGRADA EN CASCO
- ✦ NAVAJA MULTIUSOS PARA TODA LA PLANTILLA
- ✦ SUSTITUCIÓN DEL GRI-GRI POR DESCENSORES ID AL MENOS EN LAS SACAS DE RESCATE
- ✦ INCORPORACIÓN DE FORRO POLAR IGNÍFUGO
- ✦ FAJAS DE TRABAJO PARA TODO EL COLECTIVO
- ✦ REVISIÓN DE LA NORMATIVA DE VESTUARIO
- ✦ CABOS DE ANCLAJE CON DISIPADORES DE ENERGÍA ANTE CAÍDAS FORTUITAS
- ✦ EXTENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y MANTENIMIENTO DE TRAJES U1 A LOS MODELOS U2
- ✦ MONITORES EXTERNOS ON-LINE CON LAS CÁMARAS TÉRMICAS
- ✦ CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE APERTURA DEL PARQUE DE VILLAREJO DE SALVANÉS
- ✦ CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PARQUE DE ALCOBENDAS





OPERATIVO Y NORMATIVAS

- ✦ DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY 14/1994, EN ESPECIAL LO REFERENTE A FUNCIONES DE ESCALAS Y CATEGORÍAS
- ✦ NEGOCIACIÓN DE UNOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS CONFORME A LA ACTUAL SITUACIÓN DEL SERVICIO
- ✦ ELABORACIÓN DE UN ACUERDO DE JORNADA Y HORARIOS QUE NOS PERMITA UNA REVISIÓN DE LA NORMATIVA DE VACACIONES
- ✦ DESARROLLO DE UN NUEVO MODELO DE CARRERA PROFESIONAL EN EL CUERPO DE BOMBEROS
- ✦ DESARROLLO DE UN PROYECTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL INFOMA
- ✦ RECONOCIMIENTO LEGAL DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA DENTRO DEL CUERPO DE BOMBEROS
- ✦ DESARROLLO DE UN PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA COMPETENCIA SANITARIA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS
- ✦ REDEFINICIÓN DE LAS BASES DE ACCESO AL CUERPO DE BOMBEROS ACORDE A LA NUEVA TITULACIÓN EXIGIDA
- ✦ REGLAMENTACION DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE SINIESTROS CON FIN I+D
- ✦ CREACIÓN DE UNA UNIDAD ESPECIFICA DE EDUCACIÓN SOCIAL DESTINADA A LA PREVENCIÓN
- ✦ CREACIÓN DEL REGLAMENTARIO DE REGULACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA NUEVA ESCUELA DEL CUERPO DE BOMBEROS.



SALUD LABORAL Y 2ª ACTIVIDAD

- ✦ DESARROLLO DEL REGLAMENTO Y DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DE SEGUNDA ACTIVIDAD
- ✦ DEFENSA INAMOVIBLE DEL SALARIO PARA AQUELLOS COMPAÑEROS EN SITUACIÓN DE 2ª ACTIVIDAD
- ✦ COBERTURA DE TODOS LOS PUESTOS QUE GENEREN BAJA OPERATIVA POR SEGUNDA ACTIVIDAD MEDIANTE PLAZAS DE NUEVO INGRESO
- ✦ ESPECIAL VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LOS PARQUES DE BOMBEROS
- ✦ DESARROLLO POR LA COMISIÓN DE SALUD LABORAL DE ESTUDIOS ESPECÍFICOS DE RIESGO PARA LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS EN EL DESEMPEÑO DE TAREAS ORDINARIAS
- ✦ DESARROLLO, COMO MIEMBROS DE LA PLATAFORMA UNITARIA DE BOMBEROS, DE LOS CRITERIOS QUE HABRÁN DE REGIR LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LOS BOMBEROS A NIVEL NACIONAL



GRUPOS ESPECIALES

- ✦ CONSOLIDACIÓN DEL GRUPO VOLUNTARIO ERIC
- ✦ CREACIÓN DEL GRUPO DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- ✦ CREACIÓN DE UN GRUPO ESPECIAL DE RIESGO QUÍMICO
- ✦ DESARROLLO DE UN REGLAMENTO DE REGULACIÓN BÁSICO DEL QUE SE DERIVEN TODAS LAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE BOMBEROS

FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA Y VAN TRES!!!

Y A SON TRES las SENTENCIAS GANADAS por los

Servicios Jurídicos de CSIT Unión Profesional, para los miembros del CUERPO DE BOMBEROS que desempeñaron funciones de SUPERIOR CATEGORÍA por imperativo de la Jefatura.

En la Segunda de las sentencias la Administración se vió obligada a abonar al compañero afectado más de 8000 euros en concepto de atrasos.

En la TERCERA sentencia, GANADO SU RECURSO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, la Comunidad de Madrid deberá abonar a otro de los compañeros

denunciando los atrasos comprendidos entre los años 2001 y 2004.

EL SINDICATO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID y la confederación en la que se integra, CSIT

Unión Profesional, está demostrando que la Administración actuó de forma INJUSTA, INTERESADA, y aprovechándose de su falta de responsabilidad al no poner en marcha planes de crecimiento de mandos intermedios en una plantilla que ya supera los 1200 trabajadores.



NUESTROS SERVICIOS JURÍDICOS AL COMPLETO

¡¡¡ENHORABUENA A NUESTROS SERVICIOS JURÍDICOS!!!

CONFLICTO

ALCOBENDAS

DE TODOS es sabido que los compañeros de **Alcobendas** se encuentran desde hace más de un mes en conflicto.

La situación de las instalaciones ha alcanzado tal grado de deterioro, que se decidió la creación de una **Comisión de Infraestructuras**, con presencia de miembros de **CSIT/085** y otras organizaciones, para canalizar todas las protestas y actos públicos de reivindicación.

En las próximas fechas los bomberos de Alcobendas iniciarán una batería de acciones destinadas a forzar la solución del problema. **Cuentan con nuestro apoyo.**

